



FEDERACION
ANDALUZA
DE MUNICIPIOS
Y PROVINCIAS

PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2026

SUMARIO:

1.- INTRODUCCIÓN

2.- INVERSIONES Y GASTOS

- 2.1.- Inversiones
- 2.2.- Gastos de personal
- 2.3.- Gastos financieros
- 2.4.- Mantenimiento
- 2.5.- Suministro
- 2.6.- Servicios de otras empresas y profesionales independientes
- 2.7.- Material de oficina
- 2.8.- Comunicaciones
- 2.9.- Gastos de Órganos de dirección
- 2.10.- Gastos de viaje
- 2.11.- Publicidad y propaganda
- 2.12.- Jornadas, seminarios y otras actividades
- 2.13.- Ejecución de programas específicos
- 2.14.- Publicaciones y archivo
- 2.15.- Arrendamientos
- 2.16.- Varios e imprevistos

3.- INGRESOS Y TESORERÍA

- 3.1.- Ingresos de Entidades Locales
- 3.2.- Subvención Junta de Andalucía para funcionamiento
- 3.3.- Subvenciones para programas y proyectos específicos
- 3.4.- Ingresos financieros
- 3.5.- Tesorería para Inversión

4.- PROYECTOS EN EJECUCIÓN

5.- CUADRO PRESUPUESTARIO

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2026

1. INTRODUCCIÓN

Se elabora el Presupuesto para el año 2026 sobre la base de los siguientes criterios generales:

- ▶ Por lo que se refiere a los Gastos e Inversión, la dotación de las distintas partidas se ha realizado teniendo en cuenta, según los casos, la evolución del gasto en los tres últimos años, la previsión de la evolución anual de la inflación (2,9 % IPC Diciembre/2025) y de los gastos que para el presente ejercicio se prevén en función de las actividades a desarrollar, la vida útil del inmovilizado y de las inversiones previstas.
- ▶ En relación a los Ingresos, se han tenido en cuenta aquellos cuyo reconocimiento firme se tiene al día de la fecha, así como aquellos que tienen un suficiente grado de certeza en su obtención.

2. INVERSIONES Y GASTOS

2.1. INVERSIONES

Esta partida incluye la previsión de inversión a realizar por:

- el deterioro y actualización del inmovilizado necesario en la infraestructura de la Federación. En este ejercicio está prevista la actualización de programas y equipamientos informáticos, así como mejorar los medios de comunicación y adaptación de espacios con el inmovilizado necesario para la infraestructura prevista de personal, en aras de la eficiencia y eficacia económica.
- la adecuación y rehabilitación del edificio municipal “Casa Paterri”, en calle San Bernardo núm42 de Sevilla, (cesión de uso del Ayuntamiento de Sevilla a la FAMP), como sede institucional y administrativa de la Federación de Municipios y Provincias, según proyecto básico presentado en el Registro de la Gerencia de Urbanismo.

•

2.2. GASTOS DE PERSONAL

Engloba los gastos relativos a sueldos y salarios, seguridad social a cargo de la empresa y otros gastos sociales de los/as trabajadores/as de esta Federación.

Esta partida experimenta un incremento para el ejercicio 2026, respecto a los importes vigentes a 31 de diciembre de 2025, como resultado de aplicar el 1,5 % en concepto de revisión salarial (de todos los conceptos a excepción del complemento de antigüedad), de la actualización salarial por el devengo de trienios, en función de la regularización del desempeño y categoría laboral en el puesto de trabajo, así como a la previsión de la contratación de personal para el desarrollo de los proyectos, programas y otras actividades a desarrollar.

Adicionalmente, se aplicará otro incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2025 si la variación del IPC en 2026 es igual o superior al 1,5 por ciento.

La partida de Otros Gastos Sociales recoge la previsión sobre gastos de naturaleza social realizados en cumplimiento de disposiciones legales, relacionados con la evaluación de la salud de los/as trabajadores/as, tanto la evaluación de riesgos laborales en los puestos de trabajo (Higiene, Ergonomía, Seguridad y Medicina del Trabajo), como a la previsión de gastos en concepto de vigilancia de la salud (reconocimientos médicos).

2.3. GASTOS FINANCIEROS

Responden a los derivados de la gestión ordinaria.

2.4. MANTENIMIENTO

Son aquellos gastos ocasionados por los diversos contratos de conservación y/o mantenimientos suscritos, así como a los gastos por reparaciones esporádicas.

2.5. SUMINISTROS

Se incluyen los derivados del suministro de fluido eléctrico, gastos de comunidad y otros de esta tipología.

2.6. SERVICIOS DE OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES INDEPENDIENTES

Se incluyen los gastos por los servicios de mensajería, limpieza, asesoramiento y otros prestados por empresas o profesionales.

2.7. MATERIAL DE OFICINA

Se incluyen aquí todos los gastos relativos a este concepto.

2.8. COMUNICACIONES

Los gastos fundamentales que forman parte de esta partida son los referentes a consumo telefónico (teléfono, correo electrónico e internet) y servicios postales.

2.9. GASTOS DE ORGANOS DE DIRECCIÓN

Son los ocasionados por dichos órganos de la Federación en el desempeño de sus funciones.

2.10. GASTOS DE VIAJE

Se incluyen en esta partida los gastos ocasionados por los desplazamientos del personal de la Federación, no aplicables a algún programa específico ni a la partida de Jornadas, Seminarios y otras Actividades. Se refieren a los desplazamientos habituales en el normal funcionamiento de la Federación, incrementada por la participación del personal FAMP en actividades colaborativas presenciales.

2.11. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

La cuantía presupuestada responde a la previsión de los gastos para la difusión de la propia Federación, así como aquellas actividades de este tipo que no son encuadrables en programas específicos, que incorporan su propia financiación y que suponen la mayoría de las actividades de esta naturaleza. Los gastos de esta partida responden a la estrategia de comunicación FAMP2026 que garantizará una mayor visibilidad de la Entidad.

2.12. JORNADAS, SEMINARIOS Y OTRAS ACTIVIDADES

Se consideran en este apartado los gastos que por estos conceptos se desarrollan por la Federación en cumplimiento de sus fines y que no reciban una financiación condicionada para su ejecución.

La materialización de los gastos previstos en esta partida, dependerá fundamentalmente del cobro real que se produzca de la partida de ingresos del presupuesto “Ingresos de Corporaciones”.

En los últimos años, los recursos que se han podido destinar a esta partida, no han superado el 10% de la cuantía presupuestada. El destino de los cobros recibidos por ingresos de corporaciones, supone la fuente de financiación de los gastos de funcionamiento de la FAMP, no sujeta a la ejecución de proyectos específicos financiados con subvenciones finalistas. El exceso de cobros en concepto de cuotas

sobre las partidas de gastos de funcionamiento, dotaría las partidas de gastos de “Jornadas, Seminarios y Otras Actividades”.

2.13. EJECUCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIFICOS

Son los gastos directos relativos al desarrollo de programas financiados con subvenciones condicionadas. La previsión se ha hecho teniendo en cuenta los proyectos plurianuales aprobados (Availability and usability of open data to support local development and urvban transformation-OD4GROWTH / Horizon 2020_Pacesetters, /Life-2022-Cet Smart / Europa Med COASTRUST / BRIDGE UE)y aquellos que se considera la concesión con un alto grado de certeza (Formación Continua y Cooperación Internacional subvencionados por la Junta de Andalucía). Esta previsión puede verse alterada por resoluciones de proyectos presentados o en fase de presentación. Consecuentemente, en la misma medida, se verá alterada la previsión de la partida presupuestaria de ingresos “subvenciones para programas y proyectos específicos”.

2.14. PUBLICACIONES Y ARCHIVO

Además de los gastos relativos a las publicaciones que hayan de editarse y que no se financien con programas específicos, se incluyen aquí los gastos referentes a prensa y suscripciones bibliográficas y los de adquisición del fondo documental, así como por criterios contables las suscripciones a aplicaciones anuales por medios informáticos

2.15. ARRENDAMIENTOS

Los gastos en concepto de alquiler por el arrendamiento de los locales que mantiene la Federación.

2.16. VARIOS E IMPREVISTOS

Se incluyen gastos varios de escasa cuantía, así como los gastos en concepto de tributos y judiciales.

3. INGRESOS Y TESORERÍA

3.1. INGRESOS DE ENTIDADES LOCALES

Se calculan en base a la cuota FAMP, RACS y RADEL.

Para este ejercicio se establece la cuota FAMP en 0,071447 € por habitantes.

Respecto a la cuota por la adhesión a la Red Andaluza de Ciudades Saludables (RACS) se establece como sigue:

✓ Hasta 5.000 habitantes	42,95 €
✓ De 5.001 hasta 10.000 habitantes	107,35 €
✓ De 10.001 hasta 20.000 habitantes	214,70 €
✓ De 20.001 hasta 50.000 habitantes	429,41 €
✓ De 50.001 hasta 100.000 habitantes	858,80 €
✓ De 100.001 hasta 250.000 habitantes	1.502,92 €
✓ De 250.001 a 500.000 habitantes	3.220,54 €
✓ Más de 500.000 habitantes	4.294,06 €

Y en relación a la cuota por la adhesión a la Red Andaluza de Desarrollo Local (RADEL), la cuota por tramo de habitantes establecida es la siguiente:

✓ Hasta 10.000 habitantes	107,35 €
✓ De 10.001 hasta 20.000 habitantes	214,70 €
✓ De 20.001 hasta 50.000 habitantes	429,41 €
✓ De 50.001 hasta 100.000 habitantes	858,80 €
✓ De 100.001 hasta 250.000 habitantes	1.502,92 €
✓ De 250.001 a 500.000 habitantes	3.220,54 €
✓ Más de 500.000 habitantes	4.294,06 €
✓ Diputaciones Provinciales	8.588,10 €

Con el avance de las obras para adaptar el edificio que el Ayuntamiento de Sevilla otorgó mediante concesión demanial a esta Federación, en la calle San Bernardo (Antiguo Centro de Adultos San Bernardo), en Sevilla, se hace necesaria una aportación extraordinaria por parte de los asociados a la Federación, conforme al art. 27 d) de los Estatutos, de igual cuantía a la cuota FAMP 2026, con objeto de contribuir a financiar parte de la inversión que supondrá la puesta en uso y funcionamiento de la nueva sede de la FAMP.

Los cálculos para el cálculo de la cuota anual y la aportación extraordinaria, se han realizado sobre el incremento de la cuota de 2026 con el porcentaje de IPC de

diciembre/2025 (2,9%) y el dato de población de 2025, según el Instituto Nacional de Estadística (INE).

3.2. SUBVENCIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA PARA FUNCIONAMIENTO

Se refiere a la subvención contemplada en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el cumplimiento de los fines estatutarios de la Federación.

3.3. SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECÍFICOS

Se incluyen las transferencias derivadas de subvenciones para la ejecución de programas condicionados a su ejecución. La previsión se ha hecho teniendo en cuenta los proyectos plurianuales aprobados (Availability and usability of open data to support local development and urban transformation-OD4GROWTH / Horizon 2020_Pacesetters, /Life-2022-Cet Smart /Europa Med COASTRUST /BRIDGE UE) y aquellos que se considera la concesión con un alto grado de certeza (Formación Continua y Cooperación Internacional al Desarrollo, subvencionados por la Junta de Andalucía). Esta previsión puede verse alterada por resoluciones de proyectos presentados o en fase de presentación y, como hemos adelantado, consecuentemente en la misma medida, se verá alterada la previsión de la partida presupuestaria de gastos “Ejecución de programas específicos”

3.4. INGRESOS FINANCIEROS

Se calculan en función de la previsión del saldo de tesorería y las rentabilidades de las entidades bancarias devengadas en el ejercicio anterior, por saldos de tesorería en las cuentas bancarias y por los posibles depósitos bancarios.

3.5. TESORERÍA PARA INVERSIÓN

Esta partida engloba la cuantía prevista en este ejercicio, para la adquisición y adecuación de una sede para la Federación. En ejercicios anteriores, se dotaba como gastos, dentro de la partida de Gastos de Dotación para nueva Sede, una cuantía para esta previsión. Se detraerá de la partida de Tesorería, recursos propios de la Federación para la inversión y gastos previstos para su puesta en marcha.

4.- PROYECTOS EN EJECUCIÓN DURANTE 2026

 Acrónimo Proyecto: Life 22_CET_SMART Presupuesto Total: 250.615,40 € Periodo de ejecución: 01/10/2023 a 31/03/2026 Previsión Gastos 2026: 24.232,00 €	  COASTRUST Acrónimo Proyecto: COASTRUST Presupuesto Total: 328.320,00 € Periodo de ejecución: 01/01/2024 a 30/09/2026 Previsión Gastos 2026: 101.680,00 €
  OD4GROWTH Acrónimo Proyecto: OD4GROWTH Presupuesto Total: 269.036,00 € Periodo de ejecución: 01/03/2023 a 31/05/2027 Previsión Gastos 2026: 115.293,10 €	 Acrónimo Proyecto: HORIZON 2020_PACESETTERS Presupuesto Total: 99.408,75 € Periodo de ejecución: 01/03/2024 a 28/02/2027 Previsión Gastos 2026: 51.304,87 €
 Proyecto: Formación Continua FAMP 2026 Presupuesto Total: 732.011,85 € Periodo de ejecución: Ejercicio 2026 Previsión Gastos 2026: 732.011,85 €	Acrónimo Proyecto: BRIDGE Presupuesto Total: 34.686,00 € Periodo de ejecución: 01/11/2025 a 31/10/2027 Previsión Gastos 2026: 19.077,30 €
Acrónimo Proyecto: Capacitación EELL en materia de Cooperación Internacional al Desarrollo Presupuesto Total: 20.784,00 € Periodo de ejecución: 01/01/2026 a 31/12/2026 Previsión Gastos 2025: 20.784,00 €	

Más Información en la web de la FAMP:

- **Proyectos Autonómicos:**

<http://www.famp.es/es/proyectos/proyectos-en-ejecucion/proyectos-autonomicos>

<http://web2.famp.es/menuFC.php>

- **Proyectos Europeos:**

<http://www.famp.es/es/proyectos/proyectos-en-ejecucion/proyectos-europeos/>

5.- CUADRO PRESUPUESTARIO.

PROYECTO DE PRESUPUESTO ECONÓMICO DEL AÑO 2026		
CUANTÍA		
	EN EUROS	%
INVERSIONES		
COMUNICACIONES, MOBILIARIO, APLICACIONES Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	500.000,00	6,94%
ADQUISIÓN Y ADECUACIÓN LOCAL PARA NUEVA SEDE	3.000.000,00	41,64%
TOTAL INVERSIONES	3.500.000,00	48,58%
GASTOS		
SUELDOS Y SALARIOS	1.624.551,79	22,55%
SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA	560.315,21	7,78%
OTROS GASTOS SOCIALES	2.023,94	0,03%
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.186.890,94	30,36%
GASTOS FINANCIEROS	15.000,00	0,21%
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	15.000,00	0,21%
MANTENIMIENTO	43.883,19	0,61%
SUMINISTROS	12.500,00	0,17%
SERVICIOS DE OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES INDEPENDIENTES	78.346,60	1,09%
TOTAL TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	134.729,79	1,87%
MATERIAL DE OFICINA	14.868,08	0,21%
COMUNICACIONES	20.000,00	0,28%
GASTOS DE ORGANOS DE DIRECCION	11.513,29	0,16%
GASTOS DE VIAJE	10.000,00	0,14%
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	200.000,00	2,78%
JORNADAS, SEMINARIOS Y OTRAS ACTIVIDADES	165.091,44	2,29%
EJECUCIÓN DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS	830.495,70	11,53%
PUBLICACIONES Y ARCHIVO	30.000,00	0,42%
ARRENDAMIENTOS	80.650,63	1,12%
VARIOS E IMPREVISTOS	5.112,76	0,07%
TOTAL GASTOS DIVERSOS	1.367.731,91	18,98%
TOTAL GASTOS	3.704.352,63	51,42%
TOTAL INVERSIONES Y GASTOS	7.204.352,63	100,00%
INGRESOS		
INGRESOS DE ENTIDADES LOCALES	3.482.747,21	48,34%
SUBVENCIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA PARA FUNCIONAMIENTO	300.000,00	4,16%
SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECÍFICOS	1.021.605,41	14,18%
INGRESOS FINANCIEROS	100.000,00	1,39%
TOTAL INGRESOS	4.904.352,62	68,07%
TESORERÍA		
FONDOS PROPIOS-TESORERÍA	2.300.000,00	31,93%
TOTAL TESORERÍA	2.300.000,00	31,93%
TOTAL INGRESOS Y TESORERÍA	7.204.352,63	100,00%

